**CIRCULAR No. 104-2023**

**DE:** Licda. Adriana Esquivel Sanabria

Jefa a.í, Departamento de Proveeduría

**PARA:**  Administradores de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y personas usuarias en general que ejecutan compras.

**ASUNTO:** Formato en el que deben ser remitidos los criterios técnicos, financieros y legales para los diferentes procesos de contratación

**FECHA:** 26 de junio de 2023

Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y personas usuarias en general que tramitan contrataciones, en virtud de que se han generado inconvenientes con el formato utilizado por algunos usuarios para subir los documentos al expediente electrónico en SICOP, ya que se ha estado subiendo información en SICOP por parte de algunas oficinas con formato tipo correo Outlook, lo cual dificulta el acceso de la información por parte de los oferentes, por tanto, con el propósito de mantener actualizado adecuadamente el expediente de la contratación, se reitera lo indicado por este Departamento en la **Circular 36-2019**: “Formato en el que deben ser remitidos los criterios técnicos, financieros y legales para los diferentes procesos de contratación” mediante la cual se giró la directriz de que toda la documentación, sea, especificaciones técnicas, oficio de decisión inicial, estudios de mercado, estudios para cláusula penal así como informes de criterios técnicos, legales y financieros, entre otros, se remitan a este Departamento ya sea vía SIGAPJ o SICOP únicamente en formato editable y adicionalmente en formato PDF.

Por lo anterior se les recuerda que, tal y como ya se había establecido, en caso de que se reciba información que no cumpla con esta directriz, se le estará solicitando al usuario que lo remita en el formato indicado, de lo contrario la gestión remitida no será de recibo, razón por la cual esta oficina no asumirá la responsabilidad que por el atraso que esto pueda generar en los procesos de contratación.

AMA/YAA